



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1976 / i

CONSTITUCIÓN, 16 ABR. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Diego Solís de Ovando Chavez., Director de Desarrollo Comunitario, en memo N° 266/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de transporte en minibús con la finalidad de realizar gira Técnica a la comuna de Empedrado y San Javier, con los Agricultores del Programa Prodesal 3, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor Precio, la ofertada por el proveedor **CLAUDIO PINOCHET BAEZA., por un valor total de \$ 400.000.-, valor impuesto incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBESE** la resolución de compra directa a proveedor **CLAUDIO PINOCHET BAEZA., RUT: 13.788.950-1** correspondiente a la adquisición de servicio de transporte en minibús con la finalidad de realizar gira Técnica a la comuna de Empedrado y San Javier, con los Agricultores del Programa Prodesal 3, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.09.003** de Nombre **"ARRIENDO DE VEHICULOS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PCB/MLL/LIV/mmc